

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Int. **2016-01557**

Para los fines legales pertinentes, adosar a los autos el informe de visita social practicado por la asistente social del juzgado, el 15 de septiembre de 2023, del cual se corre traslado por el termino de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

Agregar al trámite la comunicación de la Personería Delegada Para La Familia Y Sujetos De Especial Protección Constitucional. Por tanto, requiérase a la Defensoría del Pueblo, para que remita el informe de valoración de apoyo practicado al señor DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ BARRAGÁN. OFICIESE de manera inmediata.

Finalmente, se adose a los autos las manifestaciones realizadas por el guardador CARLOS ANDRÉS CUMACO CHACÓN, historia clínica del discapacitado, en cumplimiento del auto anterior.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

